



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 989-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 24 de diciembre de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 634-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 16 de setiembre de 2024; Carta N° 062-2024-UNAJMA/JCQA-DO, de fecha 24 de diciembre de 2024; con Memorando N° 1800-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 24 de diciembre de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer la participación activa del personal docente y administrativo en actividades académicas, culturales y deportivas internas y externas; demostrando así su identidad y compromiso institucional;

Que, mediante Resolución Decanal N° 634-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 16 de setiembre de 2024, se aprueba el plan de trabajo del "Plan del Congreso Internacional en Investigación, Pedagogía y Educación Intercultural", evento académico desarrollado del 16 al 18 de octubre de 2024;

Que, con Carta N° 062-2024-UNAJMA/JCQA-DO, de fecha 24 de diciembre de 2024, registro N° 3681, el Dr. José Carlos Arevalo Quijano, coordinador del grupo de investigación UNAYPACHA de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita el reconocimiento y felicitación a los ponentes del "Congreso Internacional en Investigación, Pedagogía y Educación Intercultural", de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez
- Mgtr. Oscar Chávez Gonzales
- Dr. William Gil Castro Paniagua
- Dr. Juan Solano Gutierrez
- Mgtr. Marcelino Galindo Vivanco
- Dr. William Camilo Yauris Polo
- Dr. José Carlos Arévalo Quijano
- Dr. Carlos Fernando Truyenque Cáceres
- Mgtr. Antonio Rodas Antay
- Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz
- Dr. Avelino Gonzales Contreras
- Mgtr. Edy Chura Yupanqui
- Dra. Rusbita Reynaga Chávez
- Dr. Javier Zenón Leguía Carrasco
- Mgtr. José Pardo Gómez
- Dr. Sergio Cuellar Quispe
- Dra. Noemi Sarmiento Campos

Que, con Memorando N° 1800-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 24 de diciembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 989-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 24 de diciembre de 2024.

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a los ponentes del “Congreso Internacional en Investigación, Pedagogía y Educación Intercultural”, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez
- Mgtr. Oscar Chávez Gonzales
- Dr. William Gil Castro Paniagua
- Dr. Juan Solano Gutierrez
- Mgtr. Marcelino Galindo Vivanco
- Dr. William Camilo Yauris Polo
- Dr. José Carlos Arévalo Quijano
- Dr. Carlos Fernando Truyenque Cáceres
- Mgtr. Antonio Rodas Antay
- Dr. Pablo Andrés Landeo Muñoz
- Dr. Avelino Gonzales Contreras
- Mgtr. Edy Chura Yupanqui
- Dra. Rusbita Reynaga Chávez
- Dr. Javier Zenón Leguía Carrasco
- Mgtr. José Pardo Gómez
- Dr. Sergio Cuellar Quispe
- Dra. Noemi Sarmiento Campos

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente referidos en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO